

Rodríguez & Rodríguez

Estudio Jurídico

Dr. Ramón Rodríguez Noboa
Dr. Ramón Rodríguez Borja
Dr. Fausto Chiluisa Salas

EDIFICIO "ALMIRANTE COLON", Penthouse
Av. República del Salvador 880 y Suecia
E-Mail: ramonrb@pi.pro.ec
Quito - Ecuador

Teléfonos: + (593-2) 465 - 034
+ (593-2) 465 - 035
Telefax + (593-2) 250 - 986
+ (593-2) 250 - 987

53985

RF

Enrique

14.10.97

14:00

Exp. No. 53985

duw
15.10.97

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Dra. Ximena Pinto Chávez, Gerente y representante legal de la compañía "AGROFERTISA CAYAMBE CIA. LTDA." a Ud. respetuosamente vengo y comunico:

De la coña certificada de la escritura pública de cesión de participaciones que adjunto, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el 25 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de septiembre del mismo año, vendrá a su conocimiento que se ha procedido con al cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía, a continuación señaladas:

CEDENTE: Ing. Fernando Pinto Chávez
nacionalidad ecuatoriana y C.C. 060074319-9

CESIONARIA: Dra. Ximena Pinto Chávez
nacionalidad ecuatoriana y C.C. 060056836-4

PARTICIPACIONES: 1795 (un mil setecientos noventa y cinco participaciones).

VALOR NOMINAL: S/. 1.000,00 (un mil sucres cada una)

DIRECCION DE LA CIA.: La Niña No. 161 y Av. 6 de Diciembre Telf. 520-612
La presente cesión de participaciones sociales, se hallan debidamente registradas en el libro de socios y participaciones de la compañía "AGROFERTISA CAYAMBE CIA. LTDA."

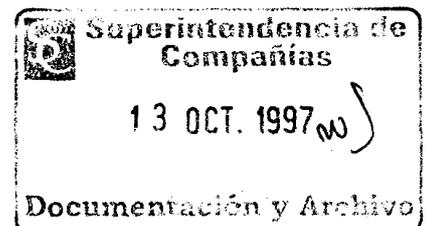
A ruego de la Compareciente y como su Abogado patrocinador.

Atentamente.

Fausto Chiluisa Salas

Dr. Fausto Chiluisa Salas
Mat. Prof. No. 3863 C.A.Q.

OK.
97-10-14



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES.

**EN LA COMPANIA " AGROFERTISA CAYAMBE,
CIA. LTDA. "**

**QUE OTORGA EL DOCTOR FERNANDO PINTO
CHAVEZ.**

**EN FAVOR DE LA SEÑORITA DOCTORA XIMENA
PINTO CHAVEZ.**

CUANTIA: S/. 1'795.000,00

DI 4 COPIAS

NR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES VEINTICINCO DEL MES DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE MI, DOCTOR
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE
ESTE CANTON, COMPARECEN: POR UNA PARTE, EL SEÑOR DOCTOR
FERNANDO PINTO CHAVEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS; POR OTRA PARTE, LA SEÑORITA DOCTORA XIMENA PINTO
CHAVEZ, TAMBIEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y,
PARA LOS FINES QUE LUEGO SE INDICAN, TAMBIEN COMPARECE LA
SEÑORA ELSA DIAZ, CONYUGE DEL DOCTOR FERNANDO PINTO
CHAVEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS
COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EXCEPTO LA DOCTORA XIMENA PINTO CHAVEZ QUE ES SOLTERA; MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCERLES DOY FE, Y ME PIDEN ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE DICE COMO SIGUE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SIRVASE INSERTAR LA SIGUIENTE DE CESION DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA: POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR DOCTOR FERNANDO PINTO CHAVEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORITA DOCTORA XIMENA PINTO CHAVEZ; COMPARECE ADEMÁS, AUTORIZANDO ESTA CESION, LA SEÑORA ELSA DIAZ CONYUGE DEL DOCTOR FERNANDO PINTO CHAVEZ. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y DE ESTADO CIVIL CASADO EL DOCTOR PINTO Y SOLTERA LA DOCTORA XIMENA PINTO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑIA " AGROFERTISA CAYAMBE, CIA. LTDA. " SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EL CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

Notario Vigésimo Octavo
QUITO - ECUADOR

CANTON, EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO Y CON UN CAPITAL SUSCRITO DE DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), PAGADO EN UN CIENTO POR CIENTO; B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA " AGROFERTISA CAYAMBE, CIA. LTDA.", CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, RESOLVIO EN FORMA UNANIME AUTORIZAR LA CESION DE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR DOCTOR FERNANDO PINTO CHAVEZ EN FAVOR DE LA DOCTORA XIMENA PINTO CHAVEZ. LOS SOCIOS RENUNCIARON EXPRESAMENTE AL DERECHO PREFERENTE Y PROPORCIONAL QUE CADA UNO DE ELLOS TENIA PARA ADQUIRIR AQUELLAS PARTICIPACIONES.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL DOCTOR FERNANDO PINTO CHAVEZ CEDE Y TRANSFIERE POR VALOR RECIBIDO Y SIN LIMITACIONES MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, EN FAVOR DE LA DOCTORA XIMENA PINTO CHAVEZ.- CUARTA: PRECIO.- EL PRECIO DE ESTA CESION, ES LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 1'795.000,00) QUE LA CESIONARIA PAGA AL CEDENTE EN SU TOTALIDAD Y EN DINERO EFECTIVO A LA SUSCRIPCION DE LAS PRESENTES ESCRITURAS PUBLICAS.- QUINTA: HABILITANTES: SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES: A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGROFERTISA CAYAMBE, CIA. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- B) CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE AGROFERTISA CAYAMBE, CIA. LTDA.- SEXTA: CUANTIA: LA CUANTIA ESTA FIJADA POR EL PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y QUE ASCIENDE A LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 1'795.000,00). USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE TIPO DE ACTOS. ATENTAMENTE, FIRMADO) DOCTOR RAMON RODRIGUEZ BORJA, ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DR. FERNANDO PINTO CHAVEZ

C.C. 060074319-9

C.V. 032-291

DRA. XIMENA PINTO CHAVEZ

C.C. 060056836-4

C.V. 267-294

SRA. ELSA DIAZ DE PINTO

C.C. 170038778-8

C.V. 014163

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA SESION DE
JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AGROFERTISA CAYAMBE, Cia. Ltda."
8 de Abril de 1997

En la ciudad de Quito, el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, a las 10:00 horas, en el local de la Compañía situado en la calle La Niña No. 161 entre Av. 6 de diciembre y Yáñez Pinzón de esta ciudad de Quito, se reunió la totalidad del capital pagado de la compañía "AGROFERTISA CAYAMBE Cia. Ltda." que asciende a S/2'000.000,00 representado por los socios: Sr. Dr. Fernando Pinto Chávez, por sus propios derechos y representando a 1.800 participaciones, Sr. Cap. Luis Pinto Chávez representando a 100 participaciones y Srta. Pabla Pinto D., representada por su apoderado especial Dr. Fernando Pinto Ch., representando a 100 participaciones, tal y como del poder que se encuentra en los archivos de la compañía y cuya copia se agrega al libro de expedientes, quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la reunión el señor Dr. Fernando Pinto Chávez y actúa como secretaria de la misma, la Gerente General, Srta. Ximena Pinto, quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.

El Presidente declara instalada la presente Junta y somete a consideración de los Socios el siguiente Orden del Día:

Autorización para Cesión de Participaciones

En relación al unico punto del Orden del Día:

Toma la palabra el señor Dr. Fernando Pinto Chavez quien, en calidad de socio, solicita a la Junta su autorización a fin de proceder a ceder mil seiscientos noventa y cinco participaciones de su propiedad en favor de la Srta. Ximena Pinto Chávez.

La solicitud del señor Dr. Fernando Pinto, se eleva en calidad de moción y se somete a votación, en la que los socios por unanimidad aceptan tal solicitud y en consecuencia autorizan la cesión de mil seiscientos noventa y cinco participaciones de propiedad del señor Dr. Fernando Pinto Chavez en favor de la Srta. Ximena Pinto Chávez.

Se deja expresa constancia de que los socios han renunciado previamente a su opción preferente y proporcional a suscribir las participaciones que se han cedido.

En virtud lo anterior los socios autorizan al señor Gerente General de la compañía, para que extienda el certificado necesario para la suscripción de la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones.

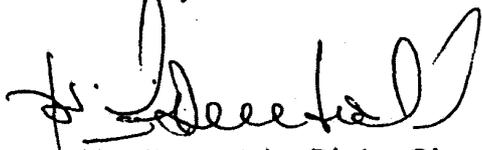
Por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, decurridos los cuales vuelve a reinstalarla y ordena que

se dé lectura del documento por Secretaría luego de lo cual los Soclos aprueban el texto por unanimidad.

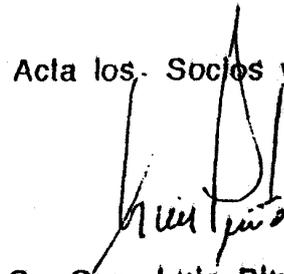
Siendo las 13:30 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General de Soclos.

Secretaría deja constancia de que los asistentes estuvieron presentes en la sesión de principio a fin.

En cumplimiento del mandato legal, firman esta Acta los Soclos y los Sres. Presidente y Secretaria de la Junta.



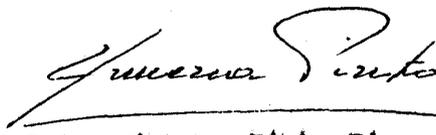
Sr. Dr. Fernando Pinto Ch.
1.800 participaciones
Presidente



Sr. Cap. Luis Pinto Ch.
100 participaciones



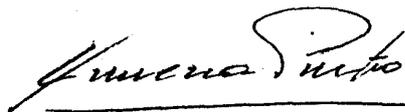
Srta. Paola Pinto D.
100 participaciones
representada por
Dr. Fernando Pinto Ch.



Srta. Ximena Pinto Ch.
Gerente General
Secretaria

Certifico que la presente es fiel copia del acta original y que consta del libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

LO CERTIFICO.-



Dra. Ximena Pinto Chávez
Gerente - Secretaria de la Junta.

**EN BLANCO
NO CORRE**

167
57

CERTIFICADO

Certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGROFERTISA CAYAMBE, Cía. Ltda. celebrada el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, que tuvo el carácter de universal, los socios decidieron por unanimidad autorizar la cesión de mil setecientos noventa y cinco participaciones de propiedad del señor Dr. Fernando Pinto Chavez en favor de la Dra. Ximena Pinto Chávez.

Los demás socios renunciaron previamente al derecho preferente y proporcional que tenían para adquirirlas.

Quito, ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,



Srta. Ximena Pinto Ch.
Gerente General, representante legal
AGROFERTISA CAYAMBE, Cía. Ltda.

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CON-
FIERO ESTA C U A R T A - COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía AGROFERTISA CAYAMBE CIA. LTDA., otorgada ante mí, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Quito, a quince de agosto de mil novecientos noventa y siete.-




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2822, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4684, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía **AGROFERTISA CAYAMBE COMPANIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **EL REGISTRADOR.**

H. Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

